

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARCELA CELIS AGUIRRE
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDISSON PANESSO OBANDO
o EDINSON PANESSO OBANDO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 630014003008-2018-00869-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que los emplazados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDISSON PANESSO OBANDO o EDINSON PANESSO OBANDO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, comparecieran al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, al abogado GUSTAVO RENDON VALENCIA, litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza en la CALLE 22 # 15-53, OFICINA 203, CORREO: gustavorendonvalencia@gmail.com. Comuníquese, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación; así mismo, se deberá dejar constancia en el expediente, tanto del envío de la comunicación a través del correo electrónico, como del acuse de recibido. -

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
19 DE ENERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98c3e8e2752afb5e3568c02a54a44321afc4ddb07ce0c4bfbc03c8053f6a4db**

Documento generado en 18/01/2022 08:34:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>